



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-62675868- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-62675868- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma IMPLAN MED S.R.L., CUIT N° 30680283725, Legajo Nros 2.056 y 975 (Rubro Productos Médicos y Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica DAIANA BELÉN RECH, Documento Nacional de Identidad N° 37.397.458, Matrícula Nacional N° 17.874, como Directora Técnica de la firma IMPLAN MED S.R.L., Legajo Nros 2.056 y 975, con domicilio legal y depósito en la Avenida Rivadavia N° 2.431, Entrada 3, 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 22 de Junio de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica ANA ALEJANDRA BOGINO, Documento Nacional de Identidad N° 29.632.245, Matrícula Nacional N° 17.701, como Directora Técnica de la firma IMPLAN MED S.R.L., Legajo Nros 2.056 y 975, a partir del 23 de Junio de 2021.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-62675868- -APN-DFYGREPM#ANMAT

lg

ga